

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/3924 *Exposición Pública del Padrón del servicio de Agua Potable, Tasa de depuración y canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 2º trimestre de 2022, y determinación del cobro en periodo voluntario.*

Edicto

Doña Cristina Úbeda Quero, Alcaldesa Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 18 de agosto de 2022 el Padrón y lista cobratoria del tributo local TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE, TASA DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES Y CANON JUNTA DE ANDALUCIA, 2º TRIMESTRE 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Concepto	Plazo Cobro en Voluntaria	Fecha de Cargo en Cuenta
Tasa suministro agua potable, Tasa depuración aguas residuales y canon Junta de Andalucía, 2º trimestre 2022.	25 de agosto al 24 de octubre de 2022	10 de septiembre de 2022

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Arjonilla, 18 de agosto de 2022.- La Alcaldesa Acctal., CRISTINA ÚBEDA QUERO.